



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 188-2023-UNACH

Chota, 12 de octubre de 2023

VISTOS:

Carta N° 36-2023-CALOF/CHOTA, de fecha 11 de setiembre de 2023; Informe N° 008-2023-JLST/JSO, de fecha 12 de setiembre de 2023; Carta N° 42-2023-JCPG-RC/SUP.CHOTA-CONSORCIO HOFE, de fecha 12 de setiembre de 2023; Informe N° 156-2023/UNACH-UEI-WSBCH, de fecha 14 de setiembre de 2023; el Informe Legal N° 171-2023-UNACH/OAJ y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.

Que, mediante Carta N° 36-2023-CALOF/CHOTA, de fecha 11 de setiembre de 2023, el representante común del Consorcio HOFE, remite a la entidad los cronogramas y calendarios del contrato principal con las observaciones subsanadas para la Contratación del Servicio de Consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – COLPAMATARA – CAJAMARCA"**.

Que, por Informe N° 008-2023-JLST/JSO, de fecha 12 de setiembre de 2023, el jefe supervisor de la obra hace llegar el cronograma y calendario del contrato principal debidamente corregido.

Que, con Carta N° 42-2023-JCPG-RC/SUP.CHOTA-CONSORCIO HOFE, de fecha 12 de setiembre de 2023, el representante común del Consorcio HOFE, remite a la entidad los cronogramas y calendarios del contrato principal corregidos para la Contratación del Servicio de Consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – COLPAMATARA – CAJAMARCA"**.

Que, a través del Informe N° 156-2023/UNACH-UEI-WSBCH, de fecha 14 de setiembre de 2023, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el expediente a la Dirección General de Administración para que mediante el acto resolutorio correspondiente se apruebe los cronogramas actualizados del Contrato Principal de la obra: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – COLPAMATARA – CAJAMARCA"**.

Que, a través del Informe Legal N° 171-2023-UNACH/OAJ, de fecha 04 de octubre de 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con respecto a la solicitud de **ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE GANTT Y DE LOS CALENDARIOS DE VALORIZACIÓN, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – COLPAMATARA – CAJAMARCA**, brinda opinión





favorable, recomendando emitir el acto resolutivo correspondiente; basado en los fundamentos que desarrolla en dicho documento y cuyos fundamentos principales, se exponen.

Que, el artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus respectivos numerales expresan respectivamente, lo siguiente:

Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra

202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. EN CASO EL SUPERVISOR O INSPECTOR NO SE MANIFIESTE EN LOS PLAZOS SEÑALADOS, SE DA POR APROBADO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO Y LOS CALENDARIOS PROPUESTOS POR EL CONTRATISTA QUE PASAN A SER LOS DOCUMENTOS VIGENTES. (Énfasis agregado)

202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos.

Que, de conformidad con el precitado 202.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para efectos de la actualización del programa de ejecución de obra por razones no imputables al contratista, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado; así, es de verse que en el caso que nos ocupa, que con fecha 22.08.2023 queda asentado en el cuaderno de obra (asiento 94) la presentación del Cronograma de GANTT, el calendario valorizado, el calendario de adquisición de materiales, y el calendario de utilización de equipo del contrato principal; siendo que con Carta N°060-2023-UNACH/OGA/UEI-WSBCH se solicita a la empresa ejecutora levante observaciones, las cuales fueron levantadas mediante Carta N°36-2023-CALOF/CHOTA, de fecha 11 de setiembre de 2023, emitida por el





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



representante legal de la empresa ejecutora CALOF CONSTRUCCIONES.

Que, en cuanto a la revisión del programa de ejecución de obra actualizado, el artículo 202.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días.

Que, mediante Informe N°008-2023-JLST/JSO de fecha 12 de setiembre del 2023, emitido por el jefe de supervisión de la obra, realiza una nueva evaluación sobre la documentación presentada en la Carta N°36-2023-CALOF/CHOTA, respecto al levantamiento de las observaciones emitidas respecto a aprobación de nuevo cronograma de obra; concluyendo que las mismas fueron levantadas y que se encuentran conforme debiéndose aprobar las mismas, **TENIENDO COMO NUEVA FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATO PRINCIPAL, EL 22 DE FEBRERO DEL 2024.**

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada a partir del 14 de septiembre de 2023, la **ACTUALIZACIÓN DEL CRONOGRAMA DE GANTT Y DE LOS CALENDARIOS DE VALORIZACIÓN, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, CALENDARIO DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA – COLPAMATARA – CAJAMARCA**, de acuerdo a los informes y documentación presentada, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, como fecha para el término de la ejecución de la citada obra- contrato principal, el 22 de febrero de 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c

Administración
Unid. Ejec. Inv.
Abastecimiento
Interesados
Archivo



Rafael Suárez S.
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quinones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota

OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA-COLPAMATARA"

INFORME No 008-2023-JLST/JSO

A : JOSE LUIS PALOMINO GUTIERREZ.
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO HOFE

DE : ING. JORGE SERQUEN TINEO
Jefe de supervisión de obra.

ASUNTO : CRONOGRAMAS Y CALENDARIOS DEL CONTRATO PRINCIPAL CORREGIDOS

FECHA : Colpa Matara 12/09/2023

Referencia: OBRA:" CREACION DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADEMICO DE INVESTIGACION DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA COLPAMATARA-CAJAMARCA"

a) Carta No 060-2023-UNACH/OGA/UEI-WSBCH de fecha 08/09/2023

Mediante la presente me dirijo a ud, para saludarle y al mismo tiempo alcanzar el informe sobre el cronograma de Gantt, calendario valorizado, calendario de adquisición de materiales, calendario de utilización de equipos, del contrato principal.

I. DATOS GENERALES.

| | |
|--|--|
| Proceso de Selección de la obra | Licitación Publica No 01-2022-UNACH |
| Obra | "Creación del servicio de Biblioteca central para el desarrollo académico y de investigación de los usuarios de la universidad nacional autónoma de Chota-Colpamatara-Cajamarca" |
| Ubicación | Centro Poblado Colpamatara, distrito de Chota, PROVINCIA DE Chota, departamento de Cajamarca. |
| Contratista | Calof Construcciones S.R.L |
| Representante Legal contratista | Edith Del Pilar Saldaña Sánchez. |
| Residente de obra | Ing. Ricardo Arriola Barrantes, CIP No 42597 |
| Modalidad de ejecución | Por contrata-Llave en mano |
| Sistema de Contratación | Suma Alzada |
| Contrato de Obra | N° 014-2022-UNACH/UA |
| Monto Contratado | S/ 13,171,991.56 Inc. IGV; S/ 11,162,704.71 sin IGV |
| Valor Referencial | S/ 13,171,991.56 Inc. IGV , S/ 11,162,704.71 sin IGV, al 100% |
| Fecha de Firma de Contrato de Obra | 14/09/2022 |
| Financia | Universidad Nacional Autónoma de Chota-UNACH |
| Fuente de financiamiento | Recursos ordinarios. Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones |
| Proceso de selección de la supervisión | Concurso Publico No 03-2022-UNACH |
| Contrato de supervisión | No 017-2022-UNACH |
| Monto contratado de la supervisión | 491,973.89 soles Inc IGV; S/ 416,927.03 sin IGV. |
| Representante legal de la supervisión | Ing. José Luis Palomino Gutiérrez |
| Supervisor de obra | Ing. Jorge Leónidas Serquén Tineo, CIP No 44446 |
| Entrega de Terreno | 05/10/2022 |
| Plazo de ejecución | 240 días Calendario |
| Fecha Inicio de obra | 06/10/2022 |
| Fecha de término plazo contractual inicial | 02/06/2023 |
| Precios vigentes al mes de | 30/04/2022 |
| Adelanto Directo | S/ 1,317,199.16 |
| Adelanto de materiales | S/ 2,634,398.31 |
| Fecha firma Acta de suspensión plazo ejecución | 23/11/2021 |

Serquén
JORGE LEONIDAS SERQUÉN TINEO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. 44446

CONSORCIO HOFE
Ing. José Luis Palomino Gutiérrez
DNI 45040739
REPRESENTANTE COMUN

OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA-COLPAMATARA"

| | |
|---|--|
| Ultimo día ejecución del plazo ejecución antes suspensión | 22/11/2022 |
| Fecha de inicio suspensión del plazo de ejecución | 23/11/2022 , |
| Fecha resolución de aprobación del Adicional 01(80 d.c) | 11/08/2023 |
| Fecha notificación aprobación adicional al contratista | 14/08/2023 |
| Ultimo día de suspensión del plazo de ejecución | 14/08/2023 |
| Fecha reinicio del Plazo de ejecución del contrato principal | 15/08/2023 |
| Inicio del plazo de ejecución del adicional | 15/08/2023 |
| Término del plazo de ejecución del adicional | 02/11/2023 (de los 80 días d.c) |
| Término del plazo ejecución saldo del contrato principal | 22/02/2024 (de los 192 días contados desde el 15/08/2023) |
| Término plazo ejecución contrato principal incluye adicional | 12/12/2024 (agregando los 80 días del adicional) |
| Ingeniero Residente | ING. RICARDO ARRIOLA BARRANTES, CIP 42597 |
| Jefe de Supervisión | ING. JORGE LEONIDAS SERQUEN TINEO CIP 44446 |
| TOTAL VALORIZACION 02-NOVIEMBRE 2022, DEL CONTRATO PRINCIPAL | Total, de la valorización acumulada ejecutada S/. 166,915.83 Inc. IGV. |
| Porcentaje Avance Físico Programado noviembre 2022 | 10.04 %, |
| Porcentaje Avance físico ejecutado noviembre 2022 | 0.07 % |
| Porcentaje de Avance Acumulado Programado | 11.52 % |
| Porcentaje de Avance Acumulado Ejecutado | 1.27 % |
| Situación de la Obra | Llega al reinicio; 10.25 de % de atraso. Debido a que había adicional que si no se ejecutaba antes, no era posible continuar con el Contrato Principal |

II.-ANTECEDENTES.

1. Mediante Resolución Presidencial No 136-2023-UNACH, con fecha 11 de agosto del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del Adicional-Deductivo Vinculante No 01.
2. Con fecha 22/08/2022, el comité de selección adjudico la buena pro del LICITACION PUBLICA No 001-2022-UNACH para la contratación de la ejecución de la obra "CREACION DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA-COLPAMATARA-CAJAMARCA"
3. Con fecha 14/09/2022 se firmó el contrato de ejecución de obra No 014-2022-UNACH/UNA entre la Universidad Nacional Autónoma de Chota y Calof Construcciones S.R.L
4. El monto del Presupuesto Base asciende a la suma de S/ 13,171,991.56 el monto ofertado por el contratista asciende a S/ 13,171,991.56.
5. Con la aprobación del expediente técnico del adicional-deductivo de obra se levanta la suspensión del plazo de ejecución el 14/08/2023, y se reinicia la obra con fecha 15/08/2023.

III.-OCURRENCIAS Y ANOTACIONES.

1. Con Resolución Presidencial No 136-2023-UNACH, con fecha 11/08/2023, la Entidad aprueba el adicional 01 lo que permite el reinicio de obra, y continuar con el plazo de ejecución del contrato principal.
2. El Acta de levantamiento de la suspensión del plazo de ejecución firmada el 15/08/2023, acuerda que el 15/08/2023 se reinicia el plazo de ejecución.
3. Con asiento No 94, del 22/08/2023 el contratista alcanza: el Cronograma de Gantt, el calendario Valorizado, el Calendario de Adquisición de Materiales, el Calendario de Utilización de Equipos del contrato principal de obra, fijando el 02/11/2023 como el término del plazo de ejecución del adicional de obra 01.
4. Con carta NO 060-2023/UNACH/OGA/UEI-WSBCH CON FECHA, la Entidad solicita subsanar las observaciones del coordinador de obra respecto a la duración de algunas partidas colocadas en el cronograma de Gantt.
5. El contratista subsano las observaciones en coordinacion de la supervisión, los presenta este 12/09/2023

IV. ANALISIS Y ACTUALIZACION DE CRONOGRAMAS DE OBRA

Serquin
 JORGE LEONIDAS SERQUEN TINEO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 44446

CONSORCIO HOFE
Ing. José Luis Palomino Gutiérrez
 DNI 45040739
 REPRESENTANTE COMUN

- ❖ El adicional de obra 01 se aprueba mediante Resolución Presidencial No 0136-2023-UNACH, con fecha 11 de agosto del 2023.
- ❖ Con fecha 14/08/2023 se notifica al correo del contratista la resolución No 136.
- ❖ Hasta el 14/08/2023 se extiende la suspensión del plazo de ejecución de obra.
- ❖ El 15/08/2023 se firma el Acta del levantamiento de la suspensión, y se reinicia el plazo de ejecución de obra.
- ❖ El plazo de ejecución contractual de 240 días indicado en el contrato de ejecución de obra No 014-2022-UNACH/UA culminaba el 02/06/2023, suspendiéndose mediante Acta el 13/11/2022, quedando 192 días pendientes por ejecutar.
- ❖ Con el reinicio del plazo de ejecución el 15/08/2023 al agregarle los 192 días, el 22/02/2024 se completan los 240 días de ejecución programada.
- ❖ Con el presente informe se adjuntan el cronograma de Gantt, el calendario valorizado, el calendario de adquisición de materiales, el calendario de utilización de equipos, actualizados corregidos, tomando como reinicio el 15/08/2023.

V.-CAUSAL DE LA ACTUALIZACION DE LOS CRONOGRAMAS

- ❖ Con fecha 23/11/22 se firma el acta de suspensión de plazo por causas no atribuibles a las partes, el día 11/08/2023 se aprobó el adicional 01-deductivo vinculante 01 con Resolución Presidencial No 136-2023-UNACH, con fecha 11/08/2023 se notificó al contratista que el 15/08/2023 se reiniciara el plazo de ejecución de obra
- ❖ Con fecha 15/08/2023 se firmó el acta de levantamiento de la suspensión del plazo de ejecución de obra, la suspensión ha durado hasta el 14/08/2023, el reinicio del plazo de ejecución implica la modificación de las fechas de ejecución de obra de acuerdo al Artículo 202. Actualización del programa de ejecución de obra, del Decreto Supremo No 162-2021-EF

VI. ACTUALIZACION DE LA PROGRAMACION DE OBRA

La suspensión de plazo de ejecución implica la modificación de las fechas de ejecución de la obra, se advierte la necesidad de actualizar el programa de ejecución de obra pues este comprende una secuencia lógica de actividades constructivas que debe realizarse en un determinado plazo de ejecución así mismo se toma en cuenta que la actualización del programa de ejecución incide en los documentos de calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales y calendario de equipos.

VII. ACTUALIZACION DEL CRONOGRAMA DE GANTT

El Cronograma de avance de obra en barras de Gantt, actualizado del contrato contractual del nuevo término de obra el 22/02/2024 que está presentando el contratista está reprogramando la ejecución de las partidas que se indican a continuación. Se ha corregido la duración de las partidas observadas en la carta No 060-2023-UNACH/OGA/UEI-WSBCH:

- 1.03** Cerco provisional es de 03 días calendarios, del vie 07/10/2022 al jue 17/08/2023, esto es porque antes de la suspensión se ejecutó una parte de esta partida, la diferencia se ejecutó después del reinicio de obra.
- 1.04.** Servicios higiene es de 08 d.c del mar 15/08/2023 al mar 22/08/2023, se terminó de ejecutar después de la suspensión.
- 2.01** Limpieza del terreno es de 07 d.c; del sab 08/10/2022 al vie 14/10/2022.
- 2.02** Movilización y desmovilización de maquinaria es de 02 d.c, del vie 07/10/2022 al mie 16/08/23, se terminó de ejecutar después de terminada la suspensión.
- 2.03** Trazo y replanteo preliminar, es de 03 d.c, del sab 08/10/2022 al mie 16/08/2023, se terminó de


 JORGE LEONIDAS SERQUÉN TINEO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 44446


 CONSORCIO HOPE
 Ing. José Luis Palomino Gutiérrez
 DNI 45040739
 REPRESENTANTE COMUN

OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA CENTRAL PARA EL DESARROLLO ACADEMICO Y DE INVESTIGACION DE LOS USUARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA-COLPAMATARA"

- 3.01.01.06.** Eliminación de material excedente es de 05 d.c, del dom 16/10/2022 al jue 20/10/2022.
- 7.01** Elaboración implementación y administración de plan de seguridad y salud en el trabajo al jue 06/10/2022 al juev 22/02/24, debe aplicarse durante todo el periodo de ejecución.
- 7.02** Equipos de protección colectiva al jue 06/10/2022 al juev 22/02/24
- 7.03** Equipos de protección individual al jue 06/10/2022 al juev 22/02/24
- 7.04** Señalización temporal de seguridad al 06/10/2022 al juev 22/02/24
- 7.05** Capacitación en seguridad y salud al 06/10/2022 al juev 22/02/24
- 7.07** Colocación de señalización de seguridad y pintado es de 02 d.c, del juev 06/10/2022 al vier 07/10/22
- 9.02** Programa de medidas preventivas, correctivas y /o mitigación ambiental es de 130 d.c, del vier 01/09/2023 al lun 08/01/24
- 9.04** Programa de capacitación y educación ambiental es de 130 d.c, del vier 01/09/2023 al lun 08/01/24
- 10.01.03** Zona de lavado de manos al mar 15/08/2023 al juev 22/02/24
- 10.03.02** Señal informática dentro de la obra al vie 25/08/2023 al juev 31/08/23

VIII. ACTUALIZACION DEL CALENDARIO VALORIZADO

El Calendario Valorizado Actualizado del Contrato Contractual fija el nuevo término de obra el 22/02/2024. El Calendario presentado por el contratista presenta la distribución de sus porcentajes de avances desde el 06/10/2022 (inicio de obra) hasta el 22/02/2024, fecha del nuevo término de obra.

El Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N ° 01 se firmó con fecha 23/11/2022. Hasta el 22/11/2022 (48 días) se ejecutó el contrato principal, y se elaboró 2 valorizaciones correspondientes al mes de octubre 2022 y noviembre del 2022; de manera que el calendario valorizado actualizado del Contrato Principal tiene como nuevos porcentajes programados mensuales los avances ejecutados cada mes desde el inicio de obra el 06/10/2022 hasta el mes de noviembre del 2022, luego se muestra un lapso de suspensión del plazo de ejecución desde el 23/11/2022 hasta el 14/08/2023 (265 días).

Debido a que ha habido una larga suspensión del plazo de ejecución, y en ese tiempo se han desarticulado la logística, la organización de su personal clave, de su mano de obra especializada, y la relación con los proveedores, las partidas que quedaron pendientes por ejecutar (desde el 23/11/2023), se han distribuido en los meses desde el 15/08/2023 hasta el 22/02/2023 (192 días de saldo por ejecutar), y desde el 15 al 30/00/202 se han asignado porcentajes pequeños para que pueda cumplirse, a partir de los meses siguientes el contratista ha evaluado su capacidad financiera y ha colocado los porcentajes que puede cumplir.

Estando conforme, el supervisor opina se apruebe el calendario que se adjunta.

IX. ACTUALIZACION DEL CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES

El Calendario de Adquisición de Materiales, fija nuevo término de obra el 22/02/2024, presentado por el contratista presenta la distribución de su adquisición de materiales desde el 06/10/2022 hasta el 22/02/2024, fecha del nuevo término de la obra, considerando que el 23/11/2022 de realizó el Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N ° 01 y hasta esa fecha ya sea adquirido materiales, de manera que el calendario de adquisición de materiales actualizado del contrato principal tiene nuevos montos programados mensualmente de acuerdo a los avances programados cada mes.

Estando conforme, el supervisor opina se apruebe el calendario que se adjunta.

X. ACTUALIZACION DEL CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS


 JORGE LEONIDAS SERQUÉN TINEO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 44446


 CONSORCIO HOFE
 Ing. José Luis Plominio Gutiérrez
 DNI 45040739
 REPRESENTANTE COMUN

El Calendario de Adquisición de equipos, fija nuevo término de obra el 22/02/2024, presentado por el contratista presenta la distribución de su adquisición equipos desde el 06/10/2022 hasta el 22/02/2024, fecha del nuevo término de la obra, considerando que el 23/11/2022 de realizó el Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N° 01 y hasta esa fecha ya sea adquirido equipos de trabajo, de manera que el calendario de adquisición de equipos actualizado del contrato principal tiene nuevos porcentajes programados mensualmente de acuerdo a los avances programados cada mes. Estando conforme, el supervisor opina se apruebe el calendario que se adjunta.

XI.-NORMATIVA APLICABLE.

Se aplican los numerales 202.1, 202.3; del Artículo 202. Actualización del Programa de ejecución de obra, del Decreto Supremo No 162-2021-EF; del 26/06/2021, que modifica el Reglamento de la Ley No 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No 344-2018-EF.

Numeral 202.1 *Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente.*

XII.-CONCLUSIONES.

- ❖ Mediante asiento No 94 del 22/08/2023 del residente, anota que se ha presentado a la supervisión los calendarios de obra actualizados, del adicional y del contrato principal, con motivo del reinicio de obra el 15/08/2023, para el trámite correspondiente.
- ❖ Mediante asiento No 95 del 22/08/2023, el supervisor de obra confirma haber recibido los calendarios y se procederá de acuerdo al numeral 202.3, del Artículo 202.-Actualización del programa de ejecución de obra del D.S. No 162-2021-EF.
- ❖ Estando conformes los calendarios presentados el supervisor opina se aprueben.
- ❖ Se han corregido las observaciones indicadas en la carta No 060-2023-UNACH/OGA/UEI-WSBCH de fecha 08/09/2023
- ❖ Se presentan los calendarios con la corrección correspondiente.
- ❖ Estando conformes, el supervisor de obra opina se aprueben.

Serquén

 JORGE LEONIDAS SERQUÉN TINEO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. 44446

 **CONSORCIO HOFE**

 Ing. José Luis Palomino Gutiérrez
 DNI 45040739
 REPRESENTANTE COMUN